



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA,

HACE CONSTAR:

Que en las diligencias disciplinarias, adelantadas frente al(a) doctor(a) **HUGO ANTONIO COMBARIZA**, en su condición de Abogado investigado, de queja presentada por **Claudia Torrado Franco**, radicadas bajo el No. 540011102 000 2019 00064 00, con fecha **dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)**, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander profirió sentencia en la que resolvió:

"1. Declarar que el abogado Hugo Antonio Combariza Rodríguez, identificado con c.c. 13.243.463 de Cúcuta y titular de la tarjeta profesional 100.434 del C.S. de la J., es autor responsable de los cargos que se le formularon en providencia de febrero 28 de 2020, conforme a la parte motiva. 2. Sancionar al abogado por el término de tres (3) meses, conforme a la parte motiva. 3. Si la presente decisión no es apelada en término, remítase en consulta el expediente ante la Honorable Sala Jurisdiccional Disciplinaria, conforme al parágrafo 1° del artículo 112 de la ley 270 de 1996 Hugo Antonio Combariza Rodríguez, con SUSPENSION en el ejercicio de la profesión. 4. Anotar la sanción en el Registro Nacional de Abogados, fecha a partir de la cual la sanción empezará a regir, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto, enviándose copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. Comuníquese y Notifíquese. CALIXTO CORTES PRIETO magistrado (Fdo), MARTHA CECILIA CAMACHO ROJAS Magistrada (Fdo)"

Para notificar la anterior providencia se fija el presente edicto conforme a lo dispuesto en los artículos 73 y 75 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 25 de mayo de 2021, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy veintisiete (27) de mayo de 2021, a las cinco (5:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria